

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17039 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 185/2011 Sección G.

Fecha del auto de declaración.- 05/04/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Cabanas Junco y Mimbre, S.L. con domicilio en Palau de Plegamans (Barcelona), c/ Joiers, n.º 15-17, Naves 6-7 Polígono Industrial Riera de Caldes (Barcelona) con CIF n.º A-58442765.

Administradores concursales.- D. LUIS MIR PARDO, domiciliado en Barcelona, Travesera de Gracia nº 68-70 -1º - 3ª, en su condición de Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C - 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110038376-1